

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-10320 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 211/2013 a instancia de doña Beatriz Otero González frente a don Pablo Hermosa Martínez, don domingo García Páramo y Hergar, S. C., en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de noviembre 2015 cuya parte dispositiva es, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña Oliva Agustina García Carmona.

Santander, a 14 de noviembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha y que asciende a la cantidad de 83,70 euros, a cargo de don Pablo Hermosa Martínez, don domingo García Páramo y Hergar, S. C.

De no efectuarse el pago por quien viene obligado a ello se procederá, en el momento procesal oportuno y a instancia de parte, a hacer efectiva la suma en la forma establecida en los artículos 571 y siguientes LEC para la ejecución dineraria.

Hágase efectivo el importe de 3,64 euros al ejecutante doña Beatriz Otero González con cargo a la cantidad que consta ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, expidiendo el correspondiente mandamiento de pago que le será entregado a través de su letrado.

La suma de 80,06 euros deberá ser ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco de Santander número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, y concepto 5071000064021113, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se hará efectiva, a instancia de la parte ejecutante, en la forma establecida para la ejecución dineraria, una vez firme esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Pablo Hermosa Martínez con NIF 13723500, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/10320

CVE-2016-10320